



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2025, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 345/25 de fecha 29 de agosto de 2025, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Juan Luis Gimenez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Ing. Mario Leiva, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos.

2- ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DRT/DEM N° 320/24 identificado como, MEM-0262-2024-000029, de fecha 14 de noviembre de 2024, la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud**, solicita el inicio del llamado a Licitación para la “**ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS**”, recibido en fecha 14/11/2024.

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 21-2/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de Gs. **1.560.000.000 (Guaraníes un mil quinientos sesenta millones)**.

Que, el llamado para la “**ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS**”, se encuentra incluido en el PAC 2025, con **ID N° 460.943**.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que por la Resolución C.A. N° 024-003/2025 de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió: **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943**, **Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943**, **Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión través el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- **Art. 4°** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Abg. Juan L. Giménez Pedrazz
Matrícula U.S. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dpto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por Memorándum CA 5000030295 de fecha 07 de marzo de 2025, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **535 “Equipos de salud y de Laboratorio”** del Programa N° 2 “**Servicio Asistencial de Salud**”, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1051/25. Recibido en fecha 12 de marzo de 2025.

4- APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 29 de agosto de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 11:00 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1- CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8

5- INFORME JURÍDICO:

SÍNTESIS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Todas las ofertas fueron examinadas en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 y su Decreto N° 2264, de conformidad a las disposiciones pertinentes y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:-

CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8

- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA – C.I. N° 2.422.135.-
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER – C.I. N° 2.366.436.-
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA – C.I. N° 2.038.003.-
- MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI – C.I. N° 619.895.-
- SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI – C.I. N° 480.148.-
- VANESSA DELIGDISCH NICORA – C.I. N° 1.741.770.-
- FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ – C.I. N° 695.854.-

Se verificó en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran Inhabilitados para Contratar.-

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Oferente:	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 20 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CASA BOLLER S.A.	La Consolidada de Seguros			
GS: 1.560.000.000-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Juan L. Gómez Pedroza
Matrícula S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ING. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

6- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA EVALUACION

En fecha 04 de setiembre de 2025, se solicito por correo electrónico a la firma: **CASA BOLLER S.A. con RUC N° 80001556-8 lo siguiente:**

Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 - b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- c. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).
 - d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
 - e. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
 - f. La empresa debe presentar un certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico emitido por DINAVISA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.
 - g. La empresa debe presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - h. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
 - i. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
 - j. En caso de ser producto nacional, debe contar con una declaración jurada.
 - k. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto Remitir documentación técnica donde se visualice los puntos detallados de las especificaciones técnicas.

Respuesta: La firma presento en tiempo y forma lo solicitado

7- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTACION	CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato fisico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Abg. Juan L. Giménez Pedró
Matrícula C.S.J. N° 14434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

DOCUMENTACION	CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8 CUMPLE/ NO CUMPLE
Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final provisión de Equipos Biomédicos, Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior	CUMPLE
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico emitido por DINAVISA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.	CUMPLE
La empresa debe presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	CUMPLE
Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto	CUMPLE

Abg. Juan L. Giménez Pedrozzi
Matrícula S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

8- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Atributos	Cantidad	CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8		Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	% de variacion
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido		
1	42291604-002	Sierra neumatica para esternotomia	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	3	251.250.000	753.750.000	251.250.000	0%
2	42295202-005	Sierra oscilante quirurgica	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	3	268.750.000	806.250.000	268.750.000	0%

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose a la firma, de debido a que el mismo no se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.-

Abg. Juan L. Giménez Pedrozz
Matricula C.B.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

9- ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma: CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas se concluye, que la firma CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere ADJUDICAR.-

10- CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8				MONTO DE LA OFERTA		1.560.000.000	
		2021	2022	2023	Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	382.813.356.581	663.539.765.260	1.001.928.967.825	1,72	1,88	
	Pasivo corriente	188.715.478.509	352.620.544.950	582.846.569.214			
Endeudamiento	Activo total	191.158.227.956	352.620.544.950	582.846.569.214	0,50	0,45	
	Pasivo total	471.626.525.934	776.701.250.799	1.170.791.568.706			
Rentabilidad	Utilidad Neta	117.667.576.476	143.612.407.871	197.831.684.947	3,30	2,55	
	Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente			1.001.928.967.825	419.082.398.611	234.000.000	
	Pasivo corriente			582.846.569.214			

11- EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2021-2022-2023-2024)

EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8	2.021	CONTRATO N° 70/21	1.020.000.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			1.020.000.000
MONTO DE LA OFERTA			1.560.000.000
50%			780.000.000
			CUMPLE

Abg. Juan L. Giménez Pedroza
Médico
Dpto. de Medicina
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dpto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS" ID 460.943.-

12- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS" ID 460.943 a la firma: CASA BOLLER S.A. con RUC N° 80001556-8 por un monto total de Gs. 1.560.000.000 (Guaranies Mil Quinientos Sesenta Millones) IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

13- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO


Personas jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe.


 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Ing. Mario A. Leiva R.
 Dto. de Recurso Tecnológico
 Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud

.....
Ing. Mario Leiva
 Dirección de Recursos Tecnológicos


 Abg. Juan L. Giménez Pedrozz
 Matrícula C. S. J. N° 14.434
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

.....
Abg. Juan Luis Giménez
 Dirección Jurídica



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS" ID 460.943.-

ANEXO I

					CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8		
Items	Codigo de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Características
1	42291604-002	Sierra neumatica para esternotomia	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	3	251.250.000	753.750.000	Marca: NOUVAG Fabricante: NOUVAG LTD. Procedencia: SUIZA
2	42295202-005	Sierra oscilante quirurgica	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	3	268.750.000	806.250.000	Marca: NOUVAG Fabricante: NOUVAG LTD. Procedencia: SUIZA
Monto total adjudicado						1.560.000.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS" ID 460.943 a la firma CASA BOLLER S.A. con RUC N° 80001556-8 son Gs. 1.560.000.000 (Guaranies Mil Quinientos Sesenta Millones) IVA INCLUIDO.-

Abg. Juan L. Giménez Padrozza
Matricula S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electrónica y Salud
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



DOP/COP/N° 345/2025.

MEMORANDUM

Para : Comisión Evaluadora.
De : Coordinación-D.O.P.
Referencia : Conformación de Comisión Evaluadora.
Lugar y Fecha : Asunción, 29 de agosto de 2025.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 019-015/17 de fecha 21 de marzo de 2017, que reza: "Disponer que la Conformación de Ternas y Comisiones Evaluadoras de Ofertas, realice la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a partir de un listado proveído por cada dependencia requirente de una licitación...", actualizada mediante RCA N°109-028/2024 "Por la que se amplían los términos de la RCA. N° 019-015/17 de fecha 21 de marzo de 2017, incluyendo los procesos regidos por la LEY N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", se comunica que los miembros que integran el Comité evaluador de ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/24 "ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIURUGIA DEL IPS"**, ID: 460.943, son:

Nombre y Apellido	Dependencia
JUAN LUIS GIMENEZ	DIRECCION JURIDICA
MARIO LEIVA	DIRECCIÓN DE RECURSOS TEC.

Se recuerda que el plazo máximo de presentación del Informe Final de Evaluación es de 5 (CINCO) días hábiles contados desde la notificación electrónica. Siendo el plazo máximo el: **04/SEP/2025**. En el caso que el Comité requiera de un plazo mayor, deberá efectuar el pedido adjuntando el justificativo correspondiente, el que será sometido a consideración del Consejo de Administración del IPS.

Asimismo, se procede a la entrega de las documentaciones originales siguientes:

- Carpeta de Antecedentes;
- Ofertas presentadas

N°	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80001556-8	CASA BOLLER S.A	79

Atentamente.


 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gloria María Torres Flores
 Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

RE: TERNAS COMITE EVALUADOR

Desde Maria Graciela Cabral Escobar <mcabral@ips.gov.py>

Fecha Vie 20/6/2025 12:42

Para Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Jose Antonio Gonzalez Maldonado <josangon@ips.gov.py>

CC Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Lidia Susana Rios <lrios@ips.gov.py>

En atención a lo solicitado a través del presente remito la nómina de funcionarios a ser considerados para conformar ternas de comisiones evaluadoras.

1. Sara Enciso Ovelar con C.I. N° 4.791.812, correo electrónico saraenci@ips.gov.py
2. Fernando Félix Fernández Rodríguez con C.I. N° 4.514.039, correo electrónico fefferna@ips.gov.py
3. Sócrates Jonathan Elieser Fretes Valdez con C.I. N° 4.463.535, correo electrónico sjfretes@ips.gov.py
4. Rodrigo René Viveros Arguello con C.I. N° 3.810.350, correo electrónico rorevive@ips.gov.py
5. Diego Rubén Ramírez Diarte con C.I. N° 3.501.416, correo electrónico drramire@ips.gov.py
6. Teresa Silvia Bernal Ovelar con C.I. N° 2.551.890, correo electrónico tbernal@ips.gov.py
7. Fabricio Paolo Antonio Andreotti De Giacomi con C.I. N° 3.397.922, correo electrónico fandreot@ips.gov.py
8. Juan Luis Giménez Pedrozza con C.I. N° 2.578.071, correo electrónico jlgimene@ips.gov.py
9. Derli Omar Krause López con C.I. N° 3.226.836, correo electrónico dekrause@ips.gov.py
10. Patrosinio Almada Roa con C.I. N° 2.531.166, correo electrónico palmada@ips.gov.py
11. Raúl Fernando Vargas Sartorio con C.I. N° 1.219.143, correo electrónico rfvargas@ips.gov.py
12. Victor Raúl Leiva Gómez con C.I. N° 2.486.046, correo electrónico vleiva@ips.gov.py

Atte

De: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 13:34

Para: Maria Graciela Cabral Escobar <mcabral@ips.gov.py>; Jose Antonio Gonzalez Maldonado <josangon@ips.gov.py>

Cc: Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Lidia Susana Rios <lrios@ips.gov.py>


Asunto: TERNAS COMITE EVALUADOR

buenas tardes

por este medio solicito nomina actualizada de funcionarios de la Dirección Jurídica para conformar ternas de comisiones evaluadoras

atte.

Lic. Gloria María Vega Nuñez, Jefa.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Oficina de Coordinación
E-mail: gmbvega@ips.gov.py - iP:10253
Constitución esq. Luis A. de Herrera

 Outlook

RE: PEDIDO DE TERNA

Desde Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

Fecha Vie 29/8/2025 11:23

Para Lidia Susana Rios <lrios@ips.gov.py>; Gladys Concepcion Gonzalez Santander de Paredes <gcgonzal@ips.gov.py>; Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>

CC Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Buenos días

Se remite lo solicitado

1	3401595	GONZALEZ REJALA JORGE	DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA
2	3496134	LEIVA RIVERA MARIO ALBERTO	DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SALUD
3	3229264	PANIAGUA COCIAN EDER ORLANDO	SECCION ADMINISTRACION DE EQUIPOS E INSUMOS

Atentamente

Ing. José María Giménez Samaniego
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Edif. Materiales - Dr. Bestard y Dr. Peña.
Email: jmgime@ips.gov.py

De: Lidia Susana Rios <lrios@ips.gov.py>

Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 10:49

Para: Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>; Gladys Concepcion Gonzalez Santander de Paredes <gcgonzal@ips.gov.py>; Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>

Cc: Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Asunto: PEDIDO DE TERNA

Me dirijo a Usted, en el marco de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/24 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS", ID N° 460.943, a fin de solicitar la remisión de una terna de 3 (tres) funcionarios con los datos respectivos, de la que se elegirá a los/as funcionarios/as que integrará la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en el llamado de referencia, también se recuerda que la conformación de las Comisiones Evaluadoras se realiza por disposición expresa del Consejo de Administración mediante RCA N° 019-015/17.-

Nº	C.I. Nº	Nombre y Apellido	Dependencia
1			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

0000153

MEMORANDUM DOP/DLI1/N° 0905/2025

Para : Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas.

Referencia : Remisión de Antecedente y Carpeta de Oferta Original de la LPN N° 13/2025

Lugar y Fecha : Asunción; 29 de agosto de 2025

Por el presente, le remitimos la carpeta de antecedente y la carpeta de oferta original de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/24 “ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS”, ID: 460.943.-

Oferta presentada:

N°	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80001556-8	CASA BOLLER S.A	79

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Julian Morales Doncel
 Jefe Departamento de Licitaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dan...
 Dirección Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	460943		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 13-25 ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS		
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto de Previsión Social / Uoc Ips		
FECHA DE APERTURA	29-Agosto-2025	HORA APERTURA	10:00 HORA FIN 11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional		
LUGAR DE APERTURA	Constitucion y herrera 1er piso - Dpto. de Licitaciones - Sala de apertura		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Julian Daniel Morales, representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Patricia Oviedo, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001556-8	CASA BOLLER S.A.	licitaciones@boller.com.py
---	------------	------------------	----------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Patricia Oviedo
 Unidad de Gestión Legal de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
 Jefe Departamento de Licitaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Roberto Laterra
 Jefe Comercial

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CASA BOLLER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.560.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 85.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/08/2025 a 26/03/2026, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
CASA BOLLER S.A.	79	1857624	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Patricia Oyedo
 Jefe de Gestión de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Julian Morales Doncel
 Jefe Departamento de Licitaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Gilberto Laterra
 Jefe de Gestión de Contrataciones
 E. U. S. S. S. S.
 09/08/2024



DICTAMEN U.O.C. N° 21-2/25

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Alicia Rocholl, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : MODIFICACION DICTAMEN UOC 21-1/25 - INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES -LPN N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025".

Lugar y fecha : Asunción, 23 de Junio de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N°454/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado a LPN N°13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025", solicitado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud identificado como MEM-0262-2024-000029.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Que, por correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, se remitió la instrucción emitida por el Consejo de Administración a través de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025, en la que se encomienda el análisis de la exclusión del precio referencial mas elevado correspondiente a la firma EXXEL; por lo cual esta unidad puso lo encomendado a disposición del área competente – la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, cuya respuesta fue la de excluir el presupuesto mencionado del análisis de precios.

Que, por correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, el Dpto. de Licitaciones remitió las consultas de potenciales oferentes referente a los precios referenciales, por lo cual esta unidad consulto a la unidad solicitante – Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, si los precios serian modificados. Por correo de fecha 23 de junio de 2025, dicha unidad remitió presupuestos actualizados asi como la planilla con los precios referenciales modificados, **por lo que se procedio a la actualización del dictamen de precios conforme lo remitido.**

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

El Departamento de Análisis y Verificación de Precios, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, procedió a la verificación de los precios referenciales, los cuales fueron elaborados por la Unidad solicitante – Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud en base a unos presupuestos remitidos por empresas del rubro y adjudicaciones similares extraídas del portal de la DNCP.

Cabe mencionar que vía correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, se consultó a la Unidad Solicitante si fueron utilizados llamados anteriores publicados en el Portal de la DNCP para la elaboración de los precios referenciales, cuya respuesta fue que, se utilizaron como fuente para la obtencion de precios referenciales presupuestos empresas del rubro y adjudicaciones similares extraídas del portal web de la DNCP.

Por correo de fecha 23 de junio de 2025, dicha unidad remitió presupuestos actualizados asi como la planilla de precios modificada, por lo que se procedio a la actualización del dictamen de precios conforme lo remitido.

Con respecto al pedido realizado a potenciales oferentes, se adjuntan documentos que evidencian que la unidad solicitante requirió presupuestos a numerosos potenciales oferentes **vía correo electrónico**, considerándose como una via formal y rápida la remisión electrónica.

En lo que refiere la metodología para la elaboración de precios referenciales, se menciona que se realizo el promedio **entre los presupuestos actualizados remitidos por la Unidad solicitante de empresas del rubro y adjudicaciones similares publicadas en el portal web de la DNCP.**



Se detalla análisis de precios;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO 1	Referencia	PRECIO 2	Referencia	PRECIO 3	Referencia	PRECIO 4	Referencia	PRECIO 5	Referencia	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	102.000.000	ID 297462 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. 12/08/2015	75.000.000	ID 211208 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ña / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CATETERES Y AFINES S.A. 12/07/2011	350.000.000	PRESUPUESTO EXXEL	320.000.000	PRESUPUESTO BIOERIX	260.000.000	PRESUPUESTO SURVYCON	251.250.000
2	42295202-005	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica	70.000.000	ID 340369 Instituto de Previsión Social (IPS) CATETERES Y AFINES S.A. 09/12/2019			360.000.000	PRESUPUESTO EXXEL	380.000.000	PRESUPUESTO BIOERIX	265.000.000	PRESUPUESTO SURVYCON	268.750.000

Por tanto, considerando lo expuesto anteriormente, el monto máximo sugerido por la unidad solicitante para la LPN N°13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025", asciende a Gs. 1.560.000.000.- (Guaraníes Un mil quinientos sesenta millones), detallados de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	UNIDAD	UNIDAD	3	251.250.000	753.750.000
2	42295202-005	Sierra oscilante quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	3	268.750.000	806.250.000
TOTAL							1.560.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos, También se deja constancia que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios referenciales unitarios conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.


Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.

 Outlook

PEDIDO DE COTIZACIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS

Desde Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>

Fecha Mar 10/06/2025 12:18.

Para Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>; Gladys Concepcion Gonzalez Santander de Paredes <gcgonzal@ips.gov.py>; Pablo Emanuel Miranda Alcaraz <pmiranda@ips.gov.py>

CCO licitaciones@bioerix.com.py <licitaciones@bioerix.com.py>; Licitaciones - Salumax <licitaciones@salumax.com>; Albatros mail Corporativo <albatros@albatros.com.py>; licitaciones@lcm.com.py <licitaciones@lcm.com.py>; micronal@micronal.com.py <micronal@micronal.com.py>; Milva Moran <milva.moran@dezeta.com.py>; survycon@survycon.com.py <survycon@survycon.com.py>; eurotec@eurotec.com.py <eurotec@eurotec.com.py>; informes@dysa.com.py <informes@dysa.com.py>; Catéteres y Afines <gerencia@caphar.com.py>; administrador@argonmed.com <administrador@argonmed.com>; info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>; c.galeano@codex.com.py <c.galeano@codex.com.py>; informaciones@infotec.com.py <informaciones@infotec.com.py>; falcon@falcon.com.py <falcon@falcon.com.py>; emigdio_elizaur@imese.com.py <emigdio_elizaur@imese.com.py>; info@boller.com.py <info@boller.com.py>; recepcion@gtscientific.com.py <recepcion@gtscientific.com.py>; droital@italquimica.com.py <droital@italquimica.com.py>; maurilisboa@gmail.com <maurilisboa@gmail.com>

PEDIDO DE COTIZACIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS
TERCER PEDIDO

Buenas días:

Por la presente se solicita en carácter de URGENTE, la presentación de los presupuestos para la adquisición de los equipos listados más abajo, para la actualización del mismo.

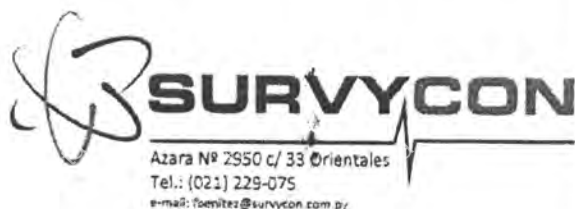
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	3
2	42295202-005	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica	3

con cobertura extendida, insumos y mantenimientos preventivos x 24 meses

La misma deberá presentarse mediante una nota y también al correo licitaciones@ips.gov.py y al remitente dirigidas a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en caso de no contar con el bien solicitado o no poder cotizar agradeceríamos una respuesta en tal sentido.

Saludos cordiales y atentamente

Dr. Carlos Velázquez González, MBA, Ph D
Jefe - Departamento Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
IP: 72556
Email: carvelaz@ips.gov.py
Móvil: 81 20 74 00



Asunción, 11 de junio de

Señores:
Instituto de Previsión Social.
Presente:


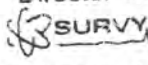
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles la siguiente cotización solicitada:

Ítem N°	Código de catalogo	Descripción del producto	Cant.	Precio Unitario	Precio
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería.	3	Gs. 260.000.000	Gs. 780.000.000
	42295202-005	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica.	3	Gs. 265.000.000	Gs. 795.000.000
TOTAL GENERAL					Gs. 1.575.000.000

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días.
FORMA DE PAGO: Contado.
TIEMPO DE ENTREGA: 30 días.

A la espera de que nuestra oferta sea de vuestro agrado, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Fernando J. Benítez Pappalardo
Director Titular

Fernando J. Benítez Pappalardo
Director.



0000145

José Asunción Flores c/ Gral. Santos
Tel. / Fax (+595) 21 289 4850.
Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO

Asunción, 11 de junio de 2025

Instituto de Previsión Social
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Le agradecemos su contacto y remitimos cotización referencial de productos de BIOERIX S.A., conforme a las especificaciones técnicas recibidas vía correo electrónico:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GS.	PRECIO TOTAL EN G
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	3	320.000.000	960.000.00
2	42295202-005	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica	3	380.000.000	1.140.000.0
TOTAL EN GS.					2.100.000.0

Le saluda atentamente,

Santiago Zaracho
Santiago Zaracho
Licitaciones
BIOERIX S.A.

Santiago Zaracho
Santiago Zaracho
Licitaciones
Bioerix S.A.



Luque, 9 de octubre de 2024

SEÑORES

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN SALUD

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

REF: COTIZACIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de cotización del siguiente producto:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Bacterla	3	\$ 350.000.000	\$ 1.050.000.000
2	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica	3	\$ 360.000.000	\$ 1.080.000.000

Los precios finales de la oferta dependerán de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cada llamado, así como las cantidades solicitadas, el tiempo de ejecución del contrato, las condiciones de pago, la tendencia del tipo de cambio del dólar y las negociaciones con el proveedor, entre otros factores que podrían afectar la estructura de los costos en el momento de la presentación de oferta.

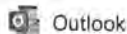
Sin otro particular, me despido atentamente.


Exxel
 Eugenia Sandoval
 Responsable de Operaciones

(Correo 26/06/25) - Planilla Unidad solicitante - Dir. de Recursos Tecnológicos.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1	Referencia	PRECIO 2	Referencia	PRECIO 3	Referencia	PRECIO 4	Referencia	PRECIO 5	Referencia	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL L. UNITARIO C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL TOTAL C/ IVA
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Estremotomía a Batería	3	Unidad	102.000.000	297462	75.000.000	211208	350.000.000	EXXEL	320.000.000	BIOBERIX	260.000.000	SURVYCON	251.250.000	753.750.000
2	42293202-005	Sierra Oscilante para Estremotomía Quirúrgica	3	Unidad	70.000.000	340369	SD	SD	360.000.000	EXXEL	380.000.000	BIOBERIX	265.000.000	SURVYCON	268.750.000	806.250.000
1.560.000.000																

0000143



0000142

RE: LPN 13/25 ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS

Desde Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>

Fecha Lun 23/06/2025 11:03

Para Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>; Pablo Emanuel Miranda Alcaraz <pmiranda@ips.gov.py>; Jorge Gonzalez Rejala <jorgegon@ips.gov.py>; Jose María Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

CC Alicia María Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Luz Marina Florentin Meza <lfloren@ips.gov.py>; Roberto Ramon Barrios Jara <rbarrio@ips.gov.py>

1 archivo adjunto (36 KB)

PLANILLA DE PRECIOS SIERRA 2024 06112024 1706202 23062025 def.xlsx

Visto y considerando los últimos datos enviados en referencia a los precios sugeridos. Estos no llegan a los precios actuales. Adjunto nuevas cotizaciones y también se incluyen precios de referencias de la DNCP.

Dr. Carlos Velázquez, MBA, PhD
 Jefe - Departamento Electromedicina
 IP: 72566 | Email: carvelaz@ips.gov.py
 Móvil: 81 20 74 0 0

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>

Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 14:33

Para: Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>; Pablo Emanuel Miranda Alcaraz <pmiranda@ips.gov.py>; Jorge Gonzalez Rejala <jorgegon@ips.gov.py>; Jose María Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

Cc: Alicia María Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Luz Marina Florentin Meza <lfloren@ips.gov.py>; Roberto Ramon Barrios Jara <rbarrio@ips.gov.py>

Asunto: RE: LPN 13/25 ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS

Buenas tardes

en virtud a los cambios en los precios referenciales remitidos el día de hoy conforme su planilla excel, se menciona que en el dictamen anterior habían utilizado adjudicaciones similares publicadas en la DNCP, SE DETALLA LOS PRECIOS DEL DICTAMEN:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO 1	REF 1	PRECIO 2	REF 2	PRECIO 3	REF 3	PROMEDIO PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	UNIDAD	UNIDAD	102.000.000	ID 297462 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. 12/08/2015	75.000.000	ID 211208 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CATETERES Y AFINES S.A. 12/07/2011	195.000.000	Presupuesto Casa Boller S.A.	124.000.000
2	42295202-005	Sierra oscilarite quirurgica	UNIDAD	UNIDAD	70.000.000	ID 340369 Instituto de Previsión Social (IPS) CATETERES Y AFINES S.A. 09/12/2019	70.000.000	ID 231529 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CATETERES Y AFINES S.A. 18-07-2012	190.000.000	Presupuesto Casa Boller S.A.	110.000.000

FAVOR CORROBORAR SU PLANILLA CONFORME ESTAS REFERENCIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE LA DNCP QUE EXIGE LA COMBINACION DE FUENTES (ADJUDICACIONES + PRESUPUESTOS)

- TAMBIEN SE REQUIERE REMITIR SOLICITUD DE PRESUPUESTOS REALIZADO A LAS EMPRESAS CONFORME SU PLANILLA ACTUALIZADA.

ATTE.-

LIC. LAURA GUGGIARI

Consultas Realizadas

Licitación 460943 - LPN 13-25 ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS

Consulta 1 - ITEM 1 - Sierra neumática para esternotomía

Consulta	Fecha de Consulta
	20-05-2025
CONSULTA - Precio Referencial • Solicitamos amablemente a la Convocante rever y elevar el precio referencial fijado para el ítem 1, ya que para el mismo han tomado como referencia dos licitaciones, una de ellas del 2015 y la otra del 2011 tal como se observa en el Dictamen U.O.C N°21-1/25. Los precios adjudicados en las licitaciones mencionadas en el Dictamen de Precio son precios sumamente desfasados en el tiempo, con tecnología que no se ajustan a las disponibles actualmente en el mercado, y que, al tomarse como referencia, imposibilitará la presentación de ofertas de empresas que cuenten con lo solicitado con tecnologías actuales, pero sin la posibilidad de ajustarse al precio referencial. Cabe señalar que en estos 10 años de diferencia entre la última licitación utilizada y 14 en la otra, los costos de los equipos sufrieron un gran incremento ya que los mismos tienen un incremento de precio anual y a eso se debe sumar la suba en la cotización de las monedas extranjeras que son puntos clave al momento de determinar un precio para la oferta. Instamos a la Convocante a tomar estos puntos en cuenta y ELEVAR el precio referencial a por lo menos un 60% del referencial fijado.	

Consulta 2 - Ítem 2 - Sierra oscilante quirurgica

Consulta	Fecha de Consulta
	20-05-2025
CONSULTA - Precio Referencial • Solicitamos amablemente a la Convocante rever y elevar el precio referencial fijado para el ítem 1, ya que para el mismo han tomado como referencia dos licitaciones, una de ellas del 2019 y la otra del 2012 tal como se observa en el Dictamen U.O.C N°21-1/25. Los precios adjudicados en las licitaciones mencionadas en el Dictamen de Precio son precios sumamente desfasados en el tiempo, con tecnología que no se ajustan a las disponibles actualmente en el mercado, y que, al tomarse como referencia, imposibilitará la presentación de ofertas de empresas que cuenten con lo solicitado con tecnologías actuales, pero sin la posibilidad de ajustarse al precio referencial. Cabe señalar que en estos 6 años de diferencia entre la última licitación utilizada y 13 en la otra, los costos de los equipos sufrieron un gran incremento ya que los mismos tienen un incremento de precio anual y a eso se debe sumar la suba en la cotización de las monedas extranjeras que son puntos clave al momento de determinar un precio para la oferta. Instamos a la Convocante a tomar estos puntos en cuenta y ELEVAR el precio referencial a por lo menos un 60% del referencial fijado.	

Consulta 3 - Ítem 1. Punto: 4.1.2 Características: Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Donde menciona: Ancho: entre 9 cm y 10 cm, solicitamos a la convocante que considera ampliar el rango de la medida en ancho desde 5cm a 10 cm. El requerimiento actual con dimensiones tan ajustadas podría excluir a otras empresas que cuentan con productos de calidad y modelos distintos, cumplen igual con la función y las características requeridas para el bien solicitado.	

Consulta 4 - Ítem1: Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Se menciona que la profundidad debe ser entre 19cm y 21 cm, solicitamos que se considere ampliar el rango a 19 cm y 21 cm +/- 2 cm	

Consulta 11 - Item 1: Donde se observa la descripción de: Accesorios por cada equipo

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Donde se observa en el punto 5.1: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1mm. Sugerimos reconsiderar hojas de sierra Longitud entre 60 mm - 68 mm / Espesor: 0,7mm hasta 1,1 mm	
Donde se observa en el punto 5.2: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85mm. Proponemos a la convocante ampliar el rango a de longitud entre 75 mm - 78mm / Espesor: 0,7mm - 0,9mm.	
Donde se menciona en el punto 5.3 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas	

Consulta 12 - Item 2: Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Donde se menciona en el Punto: 4.1.1 Altura: entre 15 cm y 17 cm. Solicitamos a la convocante ampliar el rango de 15 cm a 21 cm para fomentar la libre competencia y permitir que otros oferentes potenciales puedan participar en la oferta.	

Consulta 13 - Item 2: Punto: 4.1.2 Ancho: entre 9 cm y 10 cm

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Observamos que la solicitud del ancho de a sierra va entre 9 a 10 cm, solicitamos ampliar el rango de ancho entre 5 a 10 cm. Este requerimiento permitirá la participación de más oferentes sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado ya que las dimensiones varían de acuerdo con el diseño de cada marca	

Consulta 14 - Item 2: Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Sugerimos a la convocante ampliar el rango de profundidad de 17 cm a 21 cm.	

Consulta 15 - Item 2 Punto: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo - 1800.

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Sugerimos respetuosamente a la convocante ampliar el peso mínimo 1700 / máximo 2.025 esto permitirá la participación de más oferentes que cuentan con equipos de altísima calidad.	

Consulta 16 - Item 2 Punto: 4.3.1 Voltaje: entre 16 V y 18 V

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
En mercado existe productos que operan con voltaje de 9,6 V cumple plenamente con la función requerida y con los estándares de calidad necesarios. Consideramos que ampliar o flexibilizar el rango desde 9,6 V a 18 V permitiría la participación de oferentes con soluciones técnicas viables y eficaces fomentando así la libre competencia sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado.	

Consulta 17 - Item 2: Punto: 4.3.2 Capacidad: entre 2,0 y 2,2 Ah

Consulta	Fecha de Consulta
	23-05-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el rango de la capacidad sea: entre 1,90 Ah a 2,2 Ah	

Consulta 21 - 20. Item 2: Punto 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
Este requisito, de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía	

Consulta 22 - Item 2: Otras características. Punto: 4.4.4 Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm	

Consulta 23 - Item 2 Punto: 4.4.5

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
Menciona el Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 2°. Sugerimos a la convocante extender el rango de deslizamiento en 1° a maximo 4.1°	

Consulta 24 - Item 2 Punto 5.2

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm, Solicitamos ampliar el rango de dimensiones y tener en cuenta a las dimensiones que van; Ancho de trabajo: 23 mm / longitud total 90 mm / Espesor de la sierra 1.27 mm	

Consulta 25 - Item 2: Punto: 5.4

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm, Solicitamos a la convocante ampliar el rango desde: Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 +/- 5 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm,	

Consulta 26 - Item 2 Punto: 5.11

Consulta	Fecha de Consulta
	26-05-2025
1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable tecnología de ion de litio, no esterilizable. Solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.	

Consulta 33 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.6

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Punto: 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Observamos que el requisito de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.</p>	

Consulta 34 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.9

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Solicitamos la aclaración de este punto, a que se refiere lo mencionado: NO debe ser esterilizable: los motores en este caso, la sierra necesariamente debe pasar por el proceso de lavado, desinfección y esterilización para ser utilizado de manera segura en pacientes, con esto se previe las infecciones nosocomiales y reintervenciones quirúrgicas.</p>	

Consulta 35 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.4.4

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Punto: 4.4.4 Otras características adicionales Donde se menciona Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 5800 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 6300 rpm (mínimo). Solicitamos a la convocante considerar que la velocidad sea constante de 0 - 15,000 rpm</p>	

Consulta 36 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - ACCESORIOS

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Donde se observa la descripción de: Accesorios por cada equipo Donde se observa en el punto 5.1: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1mm. Sugerimos reconsiderar hojas de sierra Longitud entre 60 mm - 68 mm / Espesor: 0,7mm hasta 1,1 mm</p>	

Consulta 37 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto 5.2: 5

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Donde se observa en el punto 5.2: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85mm. Proponemos a la convocante ampliar el rango a de longitud entre 75 mm - 78mm / Espesor: 0,7mm - 0,9mm.</p>	

Consulta 38 - Item 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto 5.3 1

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
<p>Donde se menciona en el punto 5.3 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no-esterilizable, solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.</p>	

Consulta 46 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 4.3.6

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Punto 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Este requisito, de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.	

Consulta 47 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.4.4

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Otras características. Punto: 4.4.4 Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm. Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm	

Consulta 48 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.4.5

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Punto: 4.4.5 Menciona el Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 2°. Sugerimos a la convocante extender el rango de deslizamiento en 1° a maximo 4.1°	

Consulta 49 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 5.1

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Punto 5.1 :10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm. Solicitamos aceptar hojas de sierra que van desde Ancho de trabajo: 35 mm / longitud total 75 mm / Espesor de la sierra 0.7 mm y 0.9 mm	

Consulta 50 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 5.2

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Ítem 2 Punto 5.2: 10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm, Solicitamos ampliar el rango de dimensiones y tener en cuenta a las dimensiones que van; Ancho de trabajo: 23 mm / longitud total 90 mm / Espesor de la sierra 1.27 mm	

Consulta 51 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 5.4

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Punto: 5.4: 10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm, Solicitamos a la convocante ampliar el rango desde: Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 +/- 5 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm	

Consulta 52 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - 5.11

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025
Ítem 2, Punto: 5.11 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable tecnología de ion de litio, no esterilizable. Solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas	

Consulta 60 - ITEM N° 2 SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA - EETT ACCESORIOS POR CADA EQUIPO

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025

DONDE DICE: 5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 18 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm

CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el rango en un +/- 5mm para las medidas solicitadas así no limitar la participación de los demás potenciales oferentes.

Consulta 61 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025

donde dice: Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva.

Consulta: solicitamos a la convocante dejar opcional este punto.

Consulta 62 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025

Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante revisar el precio referencial establecido para el Ítem N.º 2 — SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA —, ya que consideramos que el monto indicado no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas. Agradecemos de antemano la atención prestada a esta observación.

Consulta 63 - ITEM N° 2 SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA - EETT ACCESORIOS POR CADA EQUIPO

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2025

DONDE DICE: Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue.

CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante aclarar que tipo de soporte solicita.



DICTAMEN U.O.C. N° 21-1/25

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES -LPN N°13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025".

Lugar y fecha : Asunción, 09 de abril de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DL11/N°454/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado a LPN N°13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025", solicitado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud identificado como MEM-0262-2024-000029.

Que, por correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, se remitió la instrucción emitida por el Consejo de Administración a través de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025, en la que se encomienda el análisis de la exclusión del precio referencial mas elevado correspondiente a la firma EXXEL; por lo cual esta unidad puso lo encomendado a disposición del área competente - la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, cuya respuesta fue la de excluir el presupuesto mencionado del análisis de precios.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.





El Departamento de Análisis y Verificación de Precios, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, procedió a la verificación de los precios referenciales, los cuales fueron elaborados por la Unidad solicitante – Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud en base a unos presupuestos remitidos por empresas del rubro y adjudicaciones similares extraídas del portal de la DNCP.

Cabe mencionar que vía correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, se consultó a la Unidad Solicitante si fueron utilizados llamados anteriores publicados en el Portal de la DNCP para la elaboración de los precios referenciales, cuya respuesta fue que, se utilizaron como fuente para la obtención de precios referenciales presupuestos empresas del rubro y adjudicaciones similares extraídas del portal web de la DNCP.

Con respecto al pedido realizado a potenciales oferentes, se adjuntan documentos que evidencian que la unidad solicitante requirió presupuestos a numerosos potenciales oferentes vía correo electrónico, considerándose como una vía formal y rápida la remisión electrónica.

En lo que refiere la metodología para la elaboración de precios referenciales, se menciona que se realizó el promedio entre los presupuestos remitidos por la Unidad solicitante de empresas del rubro y adjudicaciones similares extraídas del portal web de la DNCP.

Se detalla análisis de precios;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO 1	REF 1	PRECIO 2	REF 2	PRECIO 3	REF 3	PROMEDIO PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	UNIDAD	UNIDAD	102.000.000	ID 297462 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. 12/08/2015	75.000.000	ID 211208 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CATETERES Y AFINES S.A. 12/07/2011	195.000.000	Presupuesto Casa Boller S.A.	124.000.000
2	42295202-005	Sierra oscilante quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	70.000.000	ID 340369 Instituto de Previsión Social (IPS) CATETERES Y AFINES S.A. 09/12/2019	70.000.000	ID 231529 Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CATETERES Y AFINES S.A. 18-07-2012	190.000.000	Presupuesto Casa Boller S.A.	110.000.000

Por tanto, considerando lo expuesto anteriormente, el monto máximo sugerido por la unidad solicitante para la LPN N°13/25 "ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2025", asciende a Gs.702.000.000.- (Guaraníes setecientos dos millones), detallados de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Batería	UNIDAD	UNIDAD	3	124.000.000	372.000.000
2	42295202-005	Sierra oscilante quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	3	110.000.000	330.000.000
						TOTAL	702.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto REFERENCIAL, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos, También se deja constancia que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios referenciales unitarios conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.



respondido correo de fecha 07/04/2025

CA N° 019-0213/2025

NOTA INTERNA

PARA : Gerencia de Abastecimiento y Logística.
 : Dirección Operativa de Contrataciones.

DE : Secretaría del Consejo de Administración.

REFERENCIA : Analizar la exclusión del precio referencial más elevado en el marco de la propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 13/25 "Adquisición de sierras quirúrgicas para el Servicio de Cardiocirugía del IPS".

LUGAR Y FECHA : Asunción, 03 de abril de 2025.

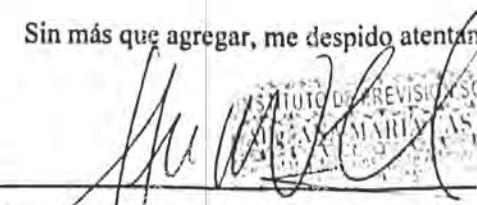
Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 019/2025, de fecha 03 de abril de 2025, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 593/2025 "Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 13/25 "Adquisición de sierras quirúrgicas para el Servicio de Cardiocirugía del IPS", ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de contrataciones, proceda a analizar la exclusión del precio referencial más elevado del presente proceso licitatorio, correspondiente a la firma EXXEL, en atención a que el mismo dispara el precio referencial obrante el Dictamen U.O.C N° 21/25.

Como consecuencia realice las actividades que corresponda a los efectos de modificar el Dictamen de precios referenciales, si correspondiere, informado con argumentos sólidos el motivo de la exclusión.

El resultado de lo encomendado precedentemente, deberá ser puesto a consideración del Consejo de Administración, a más tardar el día lunes 07 de abril de 2025.

Se recuerda que la presente instrucción se encuentra regulada en los términos de la Resolución C.A. N° 090-031/16, POR LA QUE SE ESTABLECEN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPS.

Sin más que agregar, me despido atentamente.



 Abg. Ana María Angélica Castro Aquino
 Directora
 Secretaría del Consejo de Administración

SC/FM


Constitución y Luis Alberto de Herrera Tel. 221 1111 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Ofertar las prestaciones del seguro social con calidad y calidad humana, en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios"

0000131

 Outlook

RV: Remisión de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025

Desde Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>**Fecha** Jue 03/04/2025 16:32**Para** Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>**CC** Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py> 1 archivo adjunto (468 KB)

Nota Interna CA N° 019-0213-2025.pdf;

Buenas Tardes:

Por el presente se remite la Instrucción del Consejo de Administración, identificada como NI CA N° 019-0213/2025 "Analizar la exclusión del precio referencial más elevado en el marco de la propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 13/25 "Adquisición de sierras quirúrgicas para el Servicio de Cardiocirugía del IPS, a fin de dar curso a lo solicitado por la Máxima Autoridad

Atentamente**Lic. Alicia Rocholl**

De: Cynthia Raquel Benitez Pavon <cibenite@ips.gov.py>**Enviado:** jueves, 3 de abril de 2025 16:26**Para:** Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Mauricio Fabian Silveira Torres <msilveir@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>**Cc:** Luis Ramon Cardozo Brizuela <lcardozo@ips.gov.py>; Fernando Daniel Ibarra Benitez <fdibarra@ips.gov.py>; MESA DE ENTRADA - SCA <MDE-SCA@ips.gov.py>; SECRETARÍA PRIVADA - SCA <SP-SCA@ips.gov.py>**Asunto:** Remisión de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025**Buenas tardes, Estimadas Autoridades:**

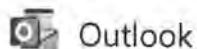
Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención a lo dispuesto por el Comunicado SC/N° 01/2020 y SC N° 03/2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, a los efectos de remitir por este medio la instrucción del Consejo de Administración, identificada como **NI CA N° 019-0213/2025 "Analizar la exclusión del precio referencial más elevado en el marco de la propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 13/25 "Adquisición de sierras quirúrgicas para el Servicio de Cardiocirugía del IPS"**, que se adjunta al presente, a los efectos que correspondan.

En caso de que la Instrucción de referencia requiera respuesta, la misma necesariamente deberá ser remitida a través de la Actividad Responder Nota del Consejo del Sistema Gobernanza, en cumplimiento a lo establecido por la Circular SC N° 08/24, con el respectivo parecer favorable de las máximas autoridades de las Gerencias y Direcciones de Staff.

En caso de que se solicite una prórroga para el cumplimiento de la Instrucción de referencia, deberá ser remitida a través de un nuevo proceso en el Sistema Gobernanza.

Cabe mencionar que este mail será considerado como acuse de recibo de la Instrucción adjunta.

*Saludos cordiales**Cynthia Raquel Benitez Pavón*



RE: Remisión de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025

Desde Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>

Fecha Mié 09/04/2025 14:55

Para Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>; Pablo Emanuel Miranda Alcaraz <pmiranda@ips.gov.py>; Jorge Gonzalez Rejala <jorgegon@ips.gov.py>; Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

CC Luz Marina Florentin Meza <lufloren@ips.gov.py>; Marco Anibal Torales Salinas <martoral@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Por la presente se solicita a la Unidad de Gestión de Precios atender a lo solicitado por el HCA, en la nota adjunta al mail anterior.

A las resultas se tendrá un nuevo dictamen de precios referenciales

Salvo mejor parecer ...

Dr. Carlos Velázquez, MBA, PhD

Jefe - Departamento Electromedicina

IP: 72566 | Email: carvelaz@ips.gov.py

Móvil: 81 20 74 0 0

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>

Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 10:49

Para: Pablo Emanuel Miranda Alcaraz <pmiranda@ips.gov.py>; Carlos Anibal Velazquez Gonzalez <carvelaz@ips.gov.py>; Jorge Gonzalez Rejala <jorgegon@ips.gov.py>; Jose Maria Gimenez Samaniego <jmgime@ips.gov.py>

Cc: Luz Marina Florentin Meza <lufloren@ips.gov.py>; Marco Anibal Torales Salinas <martoral@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>

Asunto: RV: Remisión de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025

buenos días

Por este medio se pone a conocimiento lo sugerido por la máxima autoridad.

Atte.-

LIC. LAURA GUGGIARI
Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - IPS

De: Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>

Enviado: jueves, 3 de abril de 2025 16:32

Para: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>

Cc: Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>

Asunto: RV: Remisión de la Nota Interna CA N° 019-0213/2025

Buenas Tardes:

Por el presente se remite la Instrucción del Consejo de Administración, identificada como NI CA N° 019-0213/2025 "Analizar la exclusión del precio referencial más elevado en el marco de la propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 13/25 "Adquisición de sierras quirúrgicas para el Servicio de Cardiocirugía del IPS, a fin de dar curso a lo solicitado por la Máxima Autoridad

Atentamente